

RESOLUCIÓN 103E/2026, de 26 de marzo, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se autoriza y concede una subvención de 15.000 euros a la Fundación Museo Jorge Oteiza para Archivo Oral, mediante procedimiento de concesión directa y se aprueba el texto del convenio que establece las bases reguladoras de la subvención.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-3819-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana Museos Teléfono: 848.42.46.95 Dirección: C/ Santo Domingo, 47-3ª Planta- 31001 PAMPLONA Correo electrónico: serviciodemuseos@navarra.es
TITULAR: NIF/CIF:	Fundación Museo Jorge Oteiza G31593742

La Presidenta del Patronato de la Fundación Museo Jorge Oteiza, Doña Jaione Apalategi Begiristain, ha solicitado con fecha 8 de enero de 2026, la aprobación de un convenio entre el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y la Fundación Museo Jorge Oteiza para el desarrollo del Programa de Trabajo del Catálogo Razonado de la Palabra de Jorge Oteiza del año 2026.

Por la Resolución 100E/2025 del 30 de abril se liquidó la ayuda del año 2024. El Servicio de Museos está realizando la liquidación de esta ayuda correspondiente al año 2025.

La Fundación Museo Jorge Oteiza va a continuar, durante este año 2026, con la elaboración de un Catálogo razonado de la palabra, iniciado en 2021, dirigido a recopilar la obra completa de la palabra de Oteiza. Para 2026 se propone como objetivo principal subsanar cualquier deficiencia de digitalización presente en el módulo de archivo de los fondos del Museo. Concluida la digitalización, se mantendrá la labor sobre el archivo hemerográfico, focalizado en la tipología “revistas”, “OD” (otros documentos) y “folletos”.

En su solicitud, la Fundación presenta dicho plan de actuación, y que se va a desarrollar desde el 1 de enero hasta el 15 de diciembre de 2026. El presupuesto total asciende a la cantidad de 15.500 euros

Visto que la Fundación se aplica la prorrata del IVA, el Servicio de Museos considera como importe subvencionable de este convenio 15.193,68 euros del presupuesto presentado, correspondientes a la base imponible de los gastos más la parte del IVA soportado no deducible. La Fundación ha calculado el importe del IVA soportado deducible en 306,32 euros, correspondientes a la prorrata del 12% de aplicación en 2025. Esta estimación se ajustará, en su momento, con la prorrata definitiva de 2026.



CSV: **FD12A86320274779**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-03-26 13:28:44

La Fundación declara, asimismo, en la documentación que acompaña su solicitud, que este proyecto no cuenta para el año 2026 con otras subvenciones o ayudas. En relación a la subvención contemplada en el convenio, ninguna de las tareas incorporadas al programa de trabajo del Catálogo Razonado de la Palabra se financiará con fondos correspondientes a gastos subvencionables cubiertos por los otros tres convenios que la Fundación tiene o va tener suscritos con el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo para, respectivamente, funcionamiento y actividad, inversiones y el Proyecto Danok. Así mismo ha demostrado el inicio en 2026 de la actividad subvencionada para esta ayuda.

El convenio que se propone aprobar contempla, en su cláusula quinta, la siguiente forma de pago:

-Un anticipo de 15.000 euros, en el momento de la concesión de la subvención.

La justificación de gastos y abonos por las actividades realizadas se deberá presentar hasta el día 15 de diciembre de 2026, siendo ésta la fecha máxima para el abono de los mismos. El beneficiario presentará también en esa fecha la memoria técnica del programa.

La subvención está contemplada en la Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2026, en la partida denominada A20003 A2300 4301 333106 "Fundación Museo Oteiza. Archivo Oral", dotada con 15.000 euros.

Visto el informe favorable del Servicio de Museos.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

RESUELVO:

1. Conceder una subvención a Fundación Museo Jorge Oteiza para Archivo oral, mediante procedimiento de concesión directa.
2. Autorizar y disponer un gasto de 15.000 € según el siguiente detalle:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
G31593742	FUNDACION MUSEO OTEIZA-JORGE	A20003-A2300-4301-333106: Fundación Museo Oteiza. Archivo Oral	2026	15.000,00 €

3. Aprobar el texto del convenio a suscribir entre el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y Fundación Museo Jorge Oteiza, que establece las bases reguladoras de la subvención.
4. Remitir la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
5. Notificar esta Resolución a la Fundación Museo Jorge Oteiza, haciéndole saber que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación



CSV: **FD12A86320274779**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-03-26 13:28:44

Pamplona, 26 de marzo de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

Ignacio Apezteguía Morentin



CSV: **FD12A86320274779**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-03-26 13:28:44